LAS CONDES, 21 de Agosto de 2025

VISTOS: La Resolución de Desenrolamiento Nº 13872 de fecha 11 de Agosto de 2025 y expediente acompañado; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Art. 52° del D.F.L. Nº 2/19602 publicado en el Diario Oficial de 11 de enero del 2000; Se extiende la vigencia de Patentes Provisoria, según lo indican los Artículos 9 y 10 de la Ley 21.755 de fecha 11 de julio de 2025, se dicta la siguiente:

RESOLUCION Nº15126

- 1.- DEJASE sin efecto, la Resolución de Desenrolamiento N° 13872 de fecha 11 de Agosto de 2025 de la patente Rol N° 073036-K, autorizada para desarrollar el Giro de: SERVICIO ARTESANAL:TALLER PEQUEÑO INOFENSIVO DE (SERVICIO TECNICO DE IMPRESORAS Y SERVICIO DE IMPRESION DE ETIQUETAS)., cuyo titular es: MUNDO ETIQUETAS SPA, RUT: 76.502.041-7.
- 2.- SE REACTIVA Y EXTIENDE LA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA Y SE EXTENDERAN VIGENTES HASTA LOS PLAZOS SEÑALADOS A CONTINUACION:
 - a) Las patentes que originalmente vencían durante el año 2020 se prorroga hasta el 30 de septiembre de 2025.
 - Las patentes que originalmente vencían durante el año 2021 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2025.
 - c) Las patentes que originalmente vencían durante el año 2022 se prorroga hasta el 30 de junio de 2026.
 - d) Las patentes que originalmente vencían durante el año 2023 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las patentes provisorias otorgadas a partir del 1 de septiembre de 2022 y hasta el 11 de julio de 2025 tendrán una vigencia de 3 años en que fueron otorgadas.

3.- DEJESE, establecido que el domicilio del contribuyente individualizado anteriormente es: **AV.APOQUINDO Nº 6415, LOCAL 85-A -86.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SRA. ALCALDESA



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES



Código verificador: 2615100000000LC91400125080 https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx

ARCHIVO MUNICIPALES (S)

Nota N° 007457/2025

